EL DERECHO DE LOS MIEMBROS DE UN JURADO A UN INTÉRPRETE EN EL SISTEMA PENAL ESTADOUNIDENSE

Manuel Triano López
Universidad Estatal Sam Houston

RESUMEN

Esta presentación argumenta que para garantizar el derecho constitucional de un acusado a un juicio por jurado en el sistema penal estadounidense, los gobiernos federales y estatales del país deben permitir que individuos con problemas para entender y expresarse en inglés puedan participar como miembros de un jurado con la ayuda de intérpretes y traductores cualificados.

Palabras clave: Derecho Constitucional, Estados Unidos, Traducción e Interpretación.

ABSTRACT

This presentation argues that in order to guarantee a defendant's constitutional right to a jury trial in the US criminal system, the country's federal and state governments must allow limited-English-proficency individuals to participate as jurors with the assistance of qualified interpreters and translators.

Keywords: Constitutional Law, United States, Translation and Interpretation.

1. EL DERECHO CONSTITUCIONAL DEL ACUSADO A UN INTÉRPRETE JURADO EN LOS JUICIOS PENALES EN EE.UU.

La Sexta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos garantiza que para los juicios penales, los acusados puedan (1) conocer los delitos que se les imputan; (2) contar con asistencia legal; (3) carearse con los testigos de cargo; y (4) llamar a declarar a testigos a su favor. En la sentencia Meyer v. Nebraska (1923, pág. 401), el Tribunal Supremo de los Estados Unidos —el órgano judicial de mayor rango en el país— dictaminó que la Constitución federal protege a los hablantes nativos del inglés y los hablantes de "otras lenguas". Por tanto, dada la fuerza vinculante de las sentencias del Tribunal, algunos tribunales de rango inferior han enfatizado que los derechos recogidos en la Sexta Enmienda también se aplican a aquellos acusados con problemas para comprender y expresarse en inglés durante un juicio. Así, el Tribunal de Apelaciones en United States v. Carrión (1973, pág. 14) dictaminó que ningún acusado debería enfrentarse a un "ritual incomprensible [para él] que pueda terminar en castigo". A raíz de sentencias como Carrión, el Congreso aprobó en 1978 la Ley de Intérpretes Jurados (LIJ), que insta al juez a pronunciarse sobre la necesidad de un intérprete jurado cuando el acusado habla "solamente o principalmente" un idioma distinto al inglés.

2. EL DERECHO CONSTITUCIONAL DEL ACUSADO A UN JURADO IMPARCIAL

La LIJ, sin embargo, no garantiza otro derecho fundamental de la Sexta Enmienda aplicado a los juicios penales: el derecho del acusado a un jurado formado por los residentes del distrito donde se cometió el delito. Este derecho federal a un juicio por jurado —que también se aplica a cada uno de los 50 estados a través de la Decimocuarta Enmienda (*Parker v. Gladden*, 1966, pág. 336)— cumple la crucial función de asegurar el control de la ciudadanía sobre el Poder Judicial (*Blakely v. Washington*, 2004, pág. 306). Sin embargo, como se recoge en el Título 28, Sección 1865 del Código sobre Regulaciones Federales, no todos los residentes en el distrito donde se va a celebrar el juicio pueden formar parte de un jurado. Así, la ley excluye a los no ciudadanos de los Estados Unidos. Además, el jurado debe ser imparcial y estar compuesto por individuos representativos de la comunidad donde se cometió el delito.

Para cumplir con el derecho a un jurado imparcial, los jurados deben estar compuestos solamente por residentes capaces de emitir un veredicto basándose únicamente en las pruebas presentadas durante el juicio (*Patton v. Yount*, 1984, p*ág.* 1037, n. 12), y no en "fuentes externas" al juicio (*Sheppard v. Maxwell*, 1966, pág. 351). Esta selección se lleva a cabo en un proceso llamado *voir dire,* durante el cual miembros potenciales del jurado contactados por el distrito deben responder a una serie de preguntas realizadas por los abogados de las partes en litigio y/o el/la juez/a. El derecho de imparcialidad conlleva importantes repercusiones para aquellos residentes con solvencia lingüística en otro idioma además del inglés, como indica la próxima subsección.

2.1 El derecho a un jurado imparcial y los miembros de jurado bilingües

En la sentencia judicial *United States v. Cabrera-Beltrán* (2011, pág. 747), el acusado apeló su sentencia argumentando que el tribunal de distrito había violado su derecho constitucional a un jurado imparcial al haber recusado durante el *voir dire* a tres posibles miembros de jurado bilingües en español e inglés. Dichos residentes habían manifestado su rechazo a aceptar incondicionalmente interpretaciones y traducciones al inglés de testimonios y documentos expresados en español durante el juicio. En su sentencia, el Tribunal de Apelaciones (2011, págs. 749-750) dictaminó que la imparcialidad de un miembro del jurado queda comprometida cuando el individuo rehúsa aceptar las traducciones o interpretaciones del/a traductor/a o intérprete nombrado/a por el tribunal. En opinión del tribunal, estos individuos bilingües basarían su veredicto en pruebas y testimonios y diferentes de los considerados por sus compañeros exclusivamente angloparlantes. No obstante, la sentencia del Tribunal Supremo en *Hernández v. New York* (1991, pág. 364) sí permite a los miembros bilingües de un jurado ya constituido informar al juez (o jueza) de supuestos errores en las traducciones o interpretaciones. Así, estados como Florida y California[1] han incluido esta posibilidad en sus instrucciones de jurado (Lee Valentine II, 2015, págs. 1263-1264).

[1] Por ejemplo, la Sección 108 de las Instrucciones para el Jurado Civil de California permite a los miembros del jurado cuestionar la interpretación proporcionada por el intérprete designado por medio de una nota que deberán entregar al secretario/a del tribunal o al agente de la oficina del sheriff encargado/a de pasar notificaciones.

3. EL DERECHO CONSTITUCIONAL DEL ACUSADO A UN JURADO REPRESENTATIVO

Como se comentó más arriba, el derecho a un juicio por jurado también implica una selección representativa de los residentes del distrito donde se cometió el delito. Así, en la sentencia *Taylor v. Louisiana* (1975), el acusado argumentó que el jurado que lo había encontrado culpable no cumplía con el requisito de representatividad porque el estado de Luisiana —donde tuvo lugar el juicio— excluía a las mujeres de la selección de miembros del jurado. En su sentencia, el Tribunal Supremo (1975, pág. 530) razonó que los jurados representativos refuerzan la confianza del público en el sistema de justicia penal ya que protegen contra la arbitrariedad producida por los excesos de celo de un fiscal o los prejuicios de un juez. A continuación, el Tribunal Supremo (1975, pág. 531) falló que la implementación del sistema de selección de jurados por parte del estado de Luisiana violaba el requisito de la representatividad porque aunque las mujeres que residían en la comunidad en la que el acusado había sido juzgado constituían el 53% de los residentes totales cualificados para actuar como miembros de jurado, Luisiana contactaba a un porcentaje claramente menor de mujeres para la fase del *voir dire*.

En una sentencia posterior, *Duren v. Missouri* (1979, págs. 364, 368), el Tribunal Supremo estableció una prueba para determinar violaciones del requisito de representatividad en los paneles de jurados. Específicamente, el acusado establece dicha violación al demostrar (1) que el grupo presuntamente excluido para formar parte de un jurado es "distintivo" en la comunidad; (2) que este grupo está infrarrepresentado en las listas de miembros potenciales (es decir, antes de la fase de *voir dire*); y (3) que esta infrarrepresentación se debe al proceso de selección de miembros de un jurado. Como se verá en la próxima sección, la prueba *Duren* repercute en la selección de otro grupo de potenciales miembros de un jurado: aquellos hablantes con baja o nula competencia para desenvolverse en inglés (*limited-English-proficiency speakers* o LEP en sus siglas en inglés). La siguiente subsección comentará la relación entre la prueba *Duren* y los ciudadanos LEP que aspiran a formar parte de un jurado.

3.1 El derecho a un jurado representativo y los miembros de jurado LEP

Además de ciudadanos no estadounidenses, el Título 28, Sección 1865 del Código sobre Regulaciones Federales también excluye como posibles miem-

bros de un jurado a aquellos ciudadanos que no sepan hablar inglés, o leer, escribir y entender el idioma lo suficientemente bien como "para rellenar satisfactoriamente el formulario de cualificación como miembro de jurado". A nivel estatal, al menos 41 de los 50 estados tienen estatutos que requieren cierto dominio del inglés[2] (Gonzales Rose, 2014, pág. 818, n. 35).

Como consecuencia, la ley excluye a un alto número de residentes de participar como miembros de un jurado. Así, los individuos LEP representaron el 9 por ciento (o más de 25 millones de personas) de la población de los Estados Unidos en 2011 (Migration Policy Institute, 2011). En cuanto a la distribución geográfica, el oeste, sur y noreste del país tienen las proporciones más altas de individuos que hablan en casa un idioma distinto al inglés (United States Census Bureau, 2013). De las 57 áreas metropolitanas con al menos un 25% de esta población, 22 de ellas se encuentran en California, 12 en Texas y las 23 restantes en estados como Florida, Nuevo México, Arizona y Nueva Jersey. Por tanto, el requisito de competencia en inglés para formar parte de un jurado en estas áreas entra en conflicto con el derecho constitucional del acusado a un juicio con miembros del jurado que representen el distrito donde se cometió el delito. En otras palabras, los paneles de los jurados no reflejarían la población residente en dichas áreas (Gonzales Rose, 2011, pág. 489). En consecuencia, un acusado en una de estas áreas podría alegar con éxito una violación de su derecho a un jurado representativo si su argumento cumpliera las tres partes de la prueba establecida en *Duren v. Missouri* (1979).

Sin embargo, la mayoría de los tribunales han fallado a favor del gobierno (Gonzales Rose, 2014, pág. 857). Por ejemplo, en *United States v. Benmuhar* (1981, pág. 19), el Tribunal de Apelaciones, por una parte, asumió que los puertorriqueños —por ley, ciudadanos estadounidenses— con serios problemas de expresión y comprensión en inglés constituían un grupo "distintivo" infrarrepresentado en los jurados a causa del requisito sobre competencia lingüística recogido en el Código sobre Regulaciones Federales. Sin embargo, el tribunal (1981, pág. 19) dictaminó, por otra parte, que el requisito cumplía con la misión del Estado de contar con una "rama en el sistema judicial" cuyo vehículo de expresión sea "el idioma nacional", es decir, el inglés. La siguiente subsección demostrará que estas sentencias no han contemplado la posibilidad

[2] Así, el estado de California excluye a aquellos individuos sin "suficiente conocimiento" del inglés (artículo 203(a)(6) del Código de Procedimiento Civil), mientras que el estado de Carolina del Norte requiere que los miembros de un jurado "entiendan" el idioma (Sección 9-3 de los Estatutos Generales de Carolina del Norte).

de ayudar a la población LEP a formar parte de un jurado con la asistencia de intérpretes y traductores cualificados (Gonzales Rose, 2011, pág. 524).

3.2 Nuevo México y el derecho constitucional a un intérprete para los miembros LEP de jurados

Nuevo México es el único de los 50 estados del país que requiere intérpretes para miembros LEP de jurados (McCann, 2016, pág. 367). Este derecho empezó a gestarse en el siglo XIX con la sentencia *Territory of New Mexico v. Romine*. El Tribunal Supremo del llamado Territorio de Nuevo México (1881, pág. 123) reconocía en esa sentencia las raíces hispanohablantes del estado, el cual había sido anexado de la República de México en 1846. Por tanto, el Tribunal razonó que exigir jurados exclusivamente angloparlantes sería injusto contra la "gran mayoría" de la población del Territorio. Esta protección hacia la mayoría no angloparlante quedaría refrendada en 1911, con la aprobación de la Constitución de Nuevo México. En concreto, la Sección 3 del Artículo VII prohíbe la exclusión de ciudadanos del estado por no saber "hablar, leer o escribir en inglés o español, excepto en los casos indicados en esta constitución".

Mucho más recientemente, el Tribunal Supremo de Nuevo México en *State v. Rico* (2002, p. 571) invalidó las sentencias contra dos acusados porque los respectivos tribunales de distrito habían violado la Sección 3 del Artículo VII de la Constitución estatal. Específicamente, el Tribunal (2002, pág. 571) concluyó que los tribunales de distrito no se esforzaron lo suficiente para ofrecer asistencia lingüística a dos miembros de jurado navajoparlantes, a pesar de que el intérprete cualificado más cercano se encontraba a solamente dos horas y media del lugar donde se celebraba el juicio.

Finalmente, en *State v. Pacheco* (2007, págs. 345-346), el Tribunal Supremo del estado extendió los derechos de los miembros LEP del jurado más allá de la sala donde se celebra el juicio. En concreto, el Tribunal concluyó que la Sección 3 del Artículo VII autoriza a un/a intérprete a estar presente durante las deliberaciones del jurado para asistir a los miembros LEP con la condición de que el/la intérprete antes haya prestado el juramento requerido por el estado de Nuevo México. Por medio de dicho juramento, el/la intérprete se compromete a interpretar o traducir "exacta e imparcialmente" las preguntas y respuestas sobre el juicio.

4. CONCLUSIONES

Dada la numerosa población LEP en ciertas zonas de los Estados Unidos, los requisitos de competencia en inglés para formar parte de un jurado ponen en peligro el derecho constitucional del acusado a un jurado cuya composición refleje la población donde tiene lugar el juicio. Para reducir violaciones de la Sexta Enmienda, los estados con una alta concentración de hablantes LEP deberían seguir el modelo de Nuevo México y permitir que estos hablantes puedan formar parte de un jurado con la asistencia de intérpretes y traductores cualificados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Gonzales Rose, J. B. 2014. "Language disenfranchisement in juries: A call for constitutional remediation", *Hastings Law Journal*, 65: 811-864.

Gonzales Rose, J. B. 2011. "The exclusion of non-English-speaking jurors: Remedying a century of denial of the Sixth Amendment in the federal courts of Puerto Rico", *Harvard Civil Rights-Civil Liberties Law Review*, 46: 497-549.

Lee Valentine II, A. 2015. "My ears hear more than English: Granting multilingual jurors accommodations and treating multilingualism as a common type of juror expertise", *Boston College Law Review*, 56: 1249-1285.

McCann, M. 2016. "No un jurado de mis pares: Juror exclusions of limited English proficient speakers", *St. Mary's Law Review on Race and Social Justice*, 18: 345-379.

Migration Policy Institute. 2011. *Limited English proficient individuals in the United States: Number, share, growth, and linguistic diversity*. Recuperado de https://tinyurl.com/m9kttzw

United States Census Bureau. 2013. *Language use in the United States: 2011*. Recuperado de https://tinyurl.com/qzyezbh

SENTENCIAS CONSULTADAS

Blakely v. Washington, 542 U.S. 296 (2004).

Duren v. Missouri, 439 U.S. 357 (1979).

Hernández v. New York, 500 U.S. 352 (1991).

Meyer v. Nebraska, 262 U.S. 390 (1923).
Parker v. Gladden, 385 U.S. 363 (1966).
Patton v. Yount, 467 U.S. 1025 (1984).
Sheppard v. Maxwell, 384 U.S. 333 (1966).
State v. Pacheco, 141 N.M. 340 (2007).
State v. Rico, 132 N.M. 570 (2002).
Taylor v. Louisiana, 419 U.S. 522 (1975).
Territory of New Mexico v. Romine, 2 N.M. 114 (1881).
United States v. Benmuhar, 658 F.2d 14 (1st Cir. 1981).
United States v. Cabrera-Beltrán, 660 F.3d 742 (4th Cir. 2011).
United States v. Carrion, 488 F.2d 12 (1st Cir. 1973).